

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 01 ABR 2014

VISTO la nota presentada por el Legislador Juan Carlos ARCANDO, Integrante del Bloque F.P.V., Presidente de la Comisión N° 7 de Parlamento Patagónico; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que participará junto al Legislador Damian LOFFLER de la Sesión Plenaria de la Mesa Ejecutiva del MERCOSUR, a llevarse a cabo en la ciudad de Montevideo República de Uruguay el día 7 de Abril del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-MONTEVIDEO-BUE-RGA (ida 03-04-14 regreso 11/04/14) a nombre del Legislador Damian LOFFLER y por los tramos USH-BUE-MONTEVIDEO-BUE-USH (ida 06/04/14 regreso 11/04/14) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos RGA-BUE-MONTEVIDEO-BUE-RGA (ida 03-04-14 regreso 11/04/14) a nombre del Legislador Damian LOFFLER y por los tramos USH-BUE-MONTEVIDEO-BUE-USH (ida 06/04/14 regreso 11/04/14) a nombre del Legislador Juan Carlos ARCANDO, quienes se trasladarán a dicha ciudad a los efectos de asistir a la reunión de la Mesa Ejecutiva de la Unión de Parlamentarios Sudamericanos y del Mercosur, a llevarse a cabo el día 7 de Abril del corriente año, de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos nacionales a los Legisladores Legislador Damian LOFFLER y Legislador Juan Carlos ARCANDO.

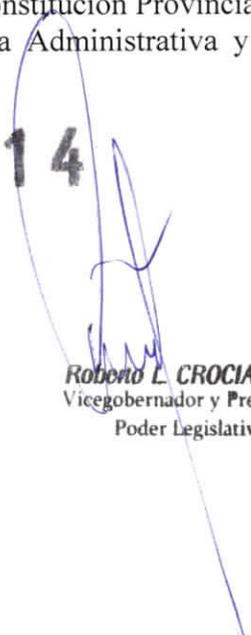
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

140 / 14


Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo